

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial del Agua -APA-, ejecute la obra "Reparación de los Canales de Riego primarios y secundarios de San Blas de los Sauces".-

ARTICULO 2°.- Los recursos necesarios para la ejecución de la obra, serán tomados de las partidas de Rentas Generales y destinados a la Administración Provincial del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a veintidós días del mes de junio del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **SERGIO GUILLERMO CASAS.-**

L E Y N° 8.001.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA